

Cuarto: La Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollará los programas y servicios objeto del presente acuerdo según los criterios establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

Quinto: 1. La Comunidad Autónoma de Andalucía, remitirá a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en cumplimiento de lo que establece el artículo 65, tres, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, la documentación siguiente:

a) Un estado trimestral de situación de los fondos correspondientes a la subvención otorgada dentro del mes siguiente a cada trimestre anual y con referencia a las operaciones realizadas en el mismo.

b) El estado de las obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre de cada ejercicio económico.

2. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá por la misma vía al mencionado Centro Directivo una memoria trimestral comprensiva del grado de cumplimiento de los diversos apartados a que hace referencia el anexo al presente acuerdo.

Por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Fdo. Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, Fdo.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 112/1987, de 22 de abril, por el que se asignan a la Consejería de Cultura medios adscritos a los servicios traspasados a la Junta de Andalucía en materia de cultura.

El Real Decreto 2764/1986 de 30 de diciembre, transfiere a la

Comunidad Autónoma medios adscritos a los servicios en materia de Cultura. Dado que los medios que ahora se transfieren vienen a modificar y completar el inventario de bienes inmuebles traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 864/1984 de 29 de febrero y que fueron atribuidos por Decreto 180/1984 de 19 de junio a la Consejería de Cultura, ello obliga a tenor de lo dispuesto en el Decreto 12/1985 de 22 de enero, sobre la Estructura Orgánica de la mencionada Consejería, a asignar a este Departamento los medios traspasados, sin perjuicio de su posterior asignación al órgano o dependencia correspondiente.

En consecuencia, y en virtud de las competencias que me otorga el apartado ocho del artículo 16 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Cultura previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 1987,

DISPONGO :

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Cultura los medios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Cultura, por Real Decreto 2764/1986 de 30 de diciembre.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1987.

Sevilla, 22 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de abril de 1987, por la que se integran en el cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales (A.1.1.) a los funcionarios del cuerpo de Inspectores al servicio de la administración educativa que figuran en el anexo I.

En desarrollo de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA n° 109) regula la integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas, en los Cuerpos propios de esta Comunidad.

No obstante, la Disposición Adicional Segunda del citado Decreto, establece que los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, se registrarán en esta materia, por sus normas específicas.

Aprobado el Decreto 65/1987, de 11 de marzo, sobre ordenación de la función inspectora que establece la integración de dicho colectivo en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales A.1.1.; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 26 de julio

DISPONGO :

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía a los miembros del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarios en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad de Administradores Generales (A.1.1), con efectos del día 4 de abril de 1987, fecha de entrada en vigor del Decreto 65/1987, de 11 de marzo, respetándosele el

tiempo de servicios a la Administración que tuvieran reconocido a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Sevilla, 23 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

FUNCIONARIOS PROCEDENTES DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA

CUERPO A11

D.N.I	NOMBRE
29862758	ACERO DOBLAS FRANCISCO
08494289	ALMELDA NESI JOSE FEDERICO
09656361	ALVAREZ ALVAREZ MARIA ISABEL
26338495	ANDREU MARTINEZ SEVERIANO
34472104	ARGAIZ GONZALEZ PILAR
23362609	AVILES MARTINEZ MANUEL
35216386	AZPEITIA LAMANA JESUS
26380009	BATANAZ PALOMARES LUIS
26638500	BEJARANO GALISTEO DIEGO
27783390	BERNAL MORA ELOY
00154648	BRAVO IZQUIERDO ANDRES

33595116 BRAVO LOZANO MARIA ARSELINA
 23540035 BURGOS ALONSO VICTOR MANUEL
 23355962 CAÑADAS CRUZ MIGUEL
 01295855 CANO CALERO MANUEL
 00849728 CARRASCO FEO RAMON
 04074938 CARRILLO JIMENEZ MARIANO
 26392582 CASAS GARCIA ANTONIO
 24668852 CASTILLO GUZMAN MARIA TERESA DEL
 02816387 CEPAS TORRES ANTONIO
 29806918 CORDOBA HERRERA MARIA ANGELES
 23406108 CORREA ACOSTA ANTONIO
 19110441 DEBON TOFOOSA SANTIAGO
 23383916 DELGADO CATALAN JOSE
 24648481 DENIS ZAMBRANA MARIA DOLORES
 16762761 DIEZ GARCIA JUAN
 25555791 DURAN GRANDE FERNANDO
 28131779 ELENA MARTIN CONCEPCION
 36880799 ESPINOSA ALARCON ANDRES
 13277653 ESPINOSA MANSO CARLOS
 16762036 ESTEBAN DE GRACIA JULIAN
 26392347 FERNANDEZ POZAR FRANCISCO
 18604453 FRANCES LAFUENTE AMANDO E
 29923383 GAÑAN TORRALBO ALFONSO
 01448864 GARCIA BELLVER JUAN
 04931790 GARCIA CALVO JOSE
 06820536 GARCIA CARRASCO JESUS
 06731337 GARCIA CARRASCO RAMON
 74614280 GARCIA GARCIA JOSE MANUEL
 30932704 GARCIA GARCIA LORENZO
 32000183 GARCIA REQUENA FILOMENA
 25519342 GARCIA RODRIGUEZ REMEDIOS
 08673174 GARCIA TENA ANTONIO
 06484121 GARRUDO DIAS TOMAS
 23611525 GARZON RODRIGUEZ ELADIO
 25853474 GEA PEINADO JESUS
 27194513 GOMEZ NAVARRO CARLOS
 23527263 GONZALEZ DIAZ RAMON
 23705906 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO
 25827082 GONZALEZ ORTEGA JOSE
 15197434 GRIJALBA CASTAÑOS COVADONGA
 26338754 GUTIERREZ GONZALEZ DIEGO
 29941966 HERRERA GARCIA FERNANDO
 25872318 IGUERUELO ESTRELLA ANTONIO
 29931530 LARA ROMAN JUAN MANUEL
 07692335 LOPEZ ANTA LAMBERTO
 00004372 LOPEZ CAÑETE JOSE
 25841610 LOPEZ EISMAN JUAN CARLOS
 24937094 LORENTE DOCHADO EDUARDO
 24674057 LORENTE DOCHADO JOSE DIEGO
 24692505 LORENTE DOCHADO MIGUEL
 27856368 LUCEÑO CAMPOS JOSE LUIS
 26076697 LUQUE LUCENA MANUEL
 06346118 MACIAS LOPEZ ANA MARIA
 05601194 MARTINEZ MONTERO JAIME
 26148926 MARTINEZ RUIZ ANA PILAR
 03257677 MATAMALA AREVALILLO JESUS
 07315768 MATEOS CANELO LUIS
 08671185 MELARA RAMOS PILAR
 24560796 MENDEZ GARCIA ANDRES
 23625800 MERCADO VILCHES JOSE
 16661402 MISER CASTRO MARIA ESTHER
 01313650 MOLINA MOLEON JUAN
 11544038 MONTERO BERNAL LUIS
 24565614 MORENO LOPEZ ELENA
 32002730 MUÑOZ LUQUE BERTA
 04043120 MURCIA VALENCIA ANASTASIO
 12644528 NIETO GIL JESUS MARIA
 45015193 NIETO ORTIZ JOSE JESUS
 29931967 OJEDA AGUILERA VICTORIANO
 23604117 ORIA RODRIGUEZ JOSE
 24599915 ORTEGA MARTINEZ CRISTOBAL
 25848500 ORTIZ DIAZ CARLOS
 17928297 ORUS ZEREZUELA JOSE
 00189860 PIORNO FLORES MARIA DE LOS ANGELES
 01051684 PULIDO BERNABE CONSUELO
 34430438 QUINTAS FERRO GONZALO
 27058363 RAMOS SANTANDER JOSE
 03587620 RELAÑO FERNANDEZ INES
 27012987 RELAÑO FERNANDEZ ROSA

03388597 RINCON NICOLAS RUBEN
 00560720 RIVERA VILA ELENA
 27177700 RODRIGUEZ LOPEZ-CANIZARES ANTONIO
 31783530 RODRIGUEZ RODRIGUEZ RICARDO
 74599398 RUIZ MARTINEZ ALFREDO
 25849159 RUIZ RUIZ JOSE
 09602469 SALAN PANIAGUA ANTONIA
 05509979 SANCHEZ VIZCAINO OCAÑA MARIA JESUS
 04936772 SERRANO HERAS JOSE
 06319126 SERRANO TOME ADOLFO
 26076320 SOLER RUIZ ARTURO ERNESTO
 30933434 SOLIS LUCENA ARACELI
 45035904 TORRALBA MARTINEZ ANTONIO
 24987301 TORREMOCHA DURAN MANUEL
 45035912 TREJO ARTERO MATIAS
 29379963 VALERA MORANO LUIS
 00702819 VARGAS-MACHUCA GARCIA TEODOSIO
 45210795 VENTURA LIMOSNER MANUEL
 51571729 VERA GUERRERO JULIANA
 24905935 VERGE LOZANO FRANCISCO
 24926201 VILLALBA DIAZ SEBASTIAN
 03331442 YERRO MAINAR MERCEDES DEL

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 126/1987, de 14 de mayo, por el que se cesa, por pase a otro destino, a don Juan Carmona de Cózar, como Director General de Presupuestos de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, a D. Juan Carmona de Cózar, por pase a otro destino.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
 Y CAMOYAN
 Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejero de Hacienda

DECRETO 127/1987, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese a petición propia, de don Juan Antonio Cortecero Montijano, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, a D. Juan Antonio Cortecero Montijano, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
 Y CAMOYAN
 Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejero de Hacienda

DECRETO 128/1987, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Bautista Esteban González como Director General de Patrimonio, de la Consejería.